

COM/CITEL DEC. 103 (XXXV-18)¹

ENVIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)” A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

La 35 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Enviar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, a la Asamblea General de la OEA para su consideración y aprobación.
2. Adjuntar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, al Informe Anual 2018 a ser presentado por la CITEL, a la Asamblea General de la OEA.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEL DEC. 103 (XXXV-18)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

AG/RES. XXXX (XLVIX-O/19): PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO

la resolución AG/RES. 2917 (XLVIII-O/18), “Papel Prioritario de la Organización de los Estados Americanos en el Desarrollo de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)” aprobada el 4 de junio de 2018; y,

la resolución AG/RES. 1 (LIII-E/18), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2019” aprobada el 20 de octubre de 2018 en lo que respecta a los mandatos relacionados con la CITEL;

OBSERVANDO la resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) sobre el “Fortalecimiento de la CITEL al interior de la OEA” aprobada por la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL mediante la

¹ COM/CITEL doc. 211/18 rev. 4

resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) en la que la CITEL invita a la Asamblea General de la OEA a reafirmar su compromiso con la sostenibilidad financiera de la CITEL; y

CONSIDERANDO:

Que las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son herramientas clave habilitadoras del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y, en consecuencia, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que la CITEL es la entidad especializada de la OEA para las telecomunicaciones y las TIC y como tal contribuye de manera efectiva a la implementación de los cuatro pilares de la OEA y los mandatos e iniciativas de las Cumbres de las Américas, para lo cual ha impulsado con los líderes políticos de la región, acciones tales como el lanzamiento de las iniciativas público-privada Alianza TIC 2030 Américas, el llamado para mayores inversiones en la infraestructura de banda ancha, y la promoción del acceso a la banda ancha para la inclusión social, así como la Alianza Mujeres Rurales – Empoderando a las Mujeres Rurales a través de las TIC,

Que, reflejando su rol único basado en su membresía y de su capacidad para unir a la academia, el sector privado, la comunidad técnica y el gobierno, la CITEL promovió los intereses de todo el hemisferio en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de 2018 mediante la incorporación del 87% de sus propuestas interamericanas en las resoluciones aprobadas, así como en las elecciones obteniendo las Direcciones de Radiocomunicaciones y Desarrollo de las Telecomunicaciones para la región;

Que según la UIT a la fecha, un tercio de las personas en la región no tienen acceso a conectividad de banda ancha, es importante continuar fortaleciendo a la CITEL como el ámbito fundamental para la cooperación sobre comunicaciones y TIC en las Américas, en especial su papel en el que se debatan y logren acuerdos sobre inclusión digital, desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, utilización del espectro radioeléctrico y creación de un entorno habilitador para las inversiones en las TIC;

Que los esfuerzos realizados facilitar el proceso de transición de la televisión terrenal analógica a la digital (TDT) y la atribución del dividendo digital, optimizando la compatibilidad mutua entre la radiodifusión y las estaciones móviles en las bandas de ondas métricas (VHF) y de ondas decimétricas (UHF) en Centroamérica y el Caribe sentaron las bases para la coordinación del espectro y la colaboración futura en la región;

Que fueron emprendidas acciones por la CITEL en coordinación con la UIT, CTU y COMTELCA para mejorar las capacidades de comunicación y respuesta para aumentar la resiliencia ante desastres y situaciones de emergencia en la región, y

Que habiendo evaluado los resultados positivos de los trabajos que ha venido realizando, es necesario asegurar la sostenibilidad financiera de la CITEL para garantizar que cuente con las herramientas necesarias para continuar con su labor e implementar su Plan Estratégico 2018-2022 de manera acorde con el Plan Estratégico Integral de la Organización,

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a que intensifiquen la cooperación horizontal y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre ellos, en materia de telecomunicaciones y tecnologías de información y la comunicación (TIC), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CITEL.

2. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a implementar actividades en sus países y en la región para avanzar en la conectividad y acceso a banda ancha como motor fundamental del desarrollo sostenible.
3. Solicitar a la Secretaría General de la OEA para que al prepararse la propuesta de programa-presupuesto para el 2020 para la consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y aprobación de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período extraordinario de sesiones, continúe tomando en consideración las necesidades financieras de la CITEL, de conformidad con la Resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) aprobada en la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL y con la Resolución AG/RES. 1 (LIII-E/18), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2019” aprobada en el quincuagésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, de manera que esta pueda continuar cumpliendo con sus objetivos, misión y optimizar su funcionamiento.
4. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que informe al quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa- presupuesto de la Organización y de otros recursos.